

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 175 y 176/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionadas con la situación de los alumnos Claudio Darío SORUCO y Rubén Adolfo BARRIONUEVO, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron diversas materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 175 y 176/2004 de la Facultad Regional Tucumán.

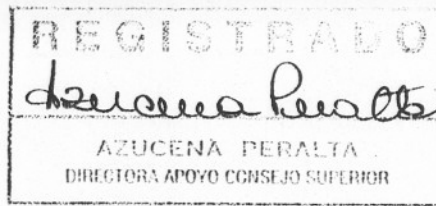
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 176/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado y regularidad alcanzada en el período lectivo 1998 de las materias Instalaciones Termodinámicas y Cimentaciones, eximiéndolo



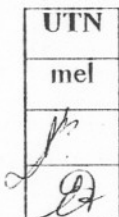
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del régimen de correlatividades, al alumno Rubén Adolfo BARRIONUEVO, Legajo N° 12341, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 175/2004 y dar validez al cursado y regularidad en el ciclo lectivo 1996, exceptuándolo del régimen de correlatividad vigente, al alumno Claudio Darío SORUCO, Legajo N° 17020, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1084/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento